
INFORME DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Región del Maule, 14 de septiembre de 2023

SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Contenidos

I. ANTECEDENTES.....	
1. Ficha general del diálogo.....	
2. Propósito y contexto del diálogo.....	
II. METODOLOGÍA.....	
3. Objetivos.....	
4. Metodología.....	
5. Convocatoria.....	
III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	
6. Resultados del trabajo de taller.....	
7. Plenaria.....	
IV. ANEXOS.....	

I. ANTECEDENTES

1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule		
TEMA	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
COMUNA/REGIÓN	Talca, región del Maule		
FECHA REALIZACIÓN	Jueves 14 de septiembre de 2023		
LUGAR	Salón auditorio INACAP, Avenida San Miguel #3496		
AUTORIDADES	Seremi Medio Ambiente Srta. Daniela de La Jara Moreira Departamento de ciudadanía del Ministerio del Medio ambiente Sr. Germán Venegas. División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, Javier Forrai		
N° DE CONVOCADOS	61 convocados/as		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	21	16	37
FECHA INFORME	06 de octubre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	Casandra Fuente Vásquez		

2. Propósito y contexto del diálogo

Propósito

El propósito del Diálogo Participativo es recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En esa línea, la finalidad de este mecanismo de participación son principalmente informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; **consultar** a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma; **construir** confianzas con la ciudadanía; por último, **validar** el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

Contexto

La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el año 1994, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Si bien con el correr de los años tanto esta normativa como la institucionalidad ambiental han tenido modificaciones, como la del año 2010 en el primer caso, y el año 2012 con la creación de los Tribunales Ambientales; a más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar y así poder enfrentar los nuevos desafíos ambientales del siglo XXI.

En ese contexto es que el Ministerio del Medio Ambiente organizó un ciclo de Diálogos Participativos en todas las regiones del país. Estos diálogos son un mecanismo de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que están explicitados en la Norma de Participación Ciudadana del MMA (Resolución Exenta N.º 601, 2015). Este mecanismo se conforma por instancias de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía en determinados temas sobre políticas públicas en cualquiera de sus ciclos (diseño, implementación y evaluación), interactuando comentarios y propuesta entre las partes sobre esta.

II. METODOLOGÍA

3. Objetivos

- | | |
|------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | <ul style="list-style-type: none">• Presentar la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades. |
|------------------|---|

OBJETIVOS
ESPECÍFICOS

- Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región del Maule

4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

DIÁLOGO PARTICIPATIVO

MODIFICACIÓN LEY 19300

REGIÓN DEL MAULE, TALCA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Programa

HORARIO	ACTIVIDAD
10:00 - 10:15	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
10:15 - 10:20	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
10:20 - 10:25	SALUDO INICIAL SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL MAULE
10:25 – 11:10	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC MODIFICACIONES LEY 19.300 (MINUTA DE POSICIÓN): ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO
11:10 – 11:30	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
11:30 – 11:45	COFFE Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS
11:50 – 12:55	TALLER: MESAS DE TRABAJO
12:55 – 13:25	PLENARIA

13:30	CIERRE Y REFLEXIONES
-------	----------------------

La jornada se desarrolló durante la media jornada de la mañana, a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:30 y contó con un programa que consideró cuatro grandes bloques, a saber:

- Bloque 1: Recepción, bienvenida y presentación de asistentes
- Bloque 2: Encuadre y presentación general del diálogo
- Bloque 3: Diálogo en grupos de trabajo
- Bloque 4: Plenaria y cierre de la jornada

La autoridad que abre y entrega los saludos iniciales es la Srta. Seremi del Medio Ambiente Daniela de La Jara Moreira. Se reconoce además lo relevante que es la actividad y la participación de la ciudadanía en este proceso.

El encuadre general y metodológico del diálogo estuvo a cargo del profesional Sr. Germán Venegas, del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente.

Finalmente expone la Minuta de Posición del Ministerio del Medio Ambiente con respecto a la modificación de la Ley 19.300, presentando las principales ideas matrices sobre la temática Javier Forrai, profesional de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente. En este espacio se da la oportunidad de formular preguntas a los asistentes respecto a lo que se expuso.

Para generar el diálogo en profundidad, se conformaron tres grupos de trabajo debido a la cantidad de gente que asistió, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretario técnico por grupo (Todos del Ministerio del Medio Ambiente).

ROLES:

- **Facilitador:** Encargado de coordinar los tiempos de debate del grupo, de acuerdo con la programación establecida para la actividad. También lee la minuta de posición y preguntas planteadas para el Diálogo. Modera la discusión al interior del grupo, procurando la participación de todos los integrantes de éste y que la conversación se mantenga acerca de los temas planteados en las preguntas y minuta de posición. Dar lectura a las conclusiones del grupo para que éste manifieste su conformidad o no con lo allí planteado, antes de pasar al plenario. Por último, ayuda en el proceso de elección del relator del grupo que hablara en el plenario.
- **Secretario Técnico:** Resume todas las ideas que se planteen durante la discusión del grupo. Pone a disposición del facilitador lo escrito para que éste lo someta a la aprobación del grupo. Lleva esta información a una matriz de power point que se le entregará y procurar junto al facilitador, que la información que vaya en esta presentación sólo diga

relación con los temas planteados en las preguntas del Diálogo. Los temas que surjan en el trabajo grupal que no tengan relación a las preguntas, pero sin embargo tienen el carácter ambiental, serán consignados en un papelógrafo que se dispondrá para ese fin. También se contará con papeletas de OIRS a fin de canalizar a través de ese medio todos los temas no relacionados con el diálogo.

Las mesas estuvieron conformadas por las siguientes personas:

GRUPO 1

Facilitadora: Ana Maria Morales

Secretario tecnico: Carlos Ramirez

GRUPO 2

Facilitador: German Venegas

Secretaria tecnica: Daniela Martinez

GRUPO 3

Facilitadora: Casandra Fuente

Secretaria tecnica: Carolina Riquelme

El trabajo de los grupos se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispuso de papelógrafos y post it con el objetivo de que cada participante del grupo pudiera escribir las diversas ideas y opiniones con respecto a las preguntas. No obstante, fueron los/as profesionales con rol de secretarios/ las cuales escribieron las ideas y comentarios de los integrantes del grupo. A partir de las ideas que iban surgiendo se fue guiando la discusión y el debate, con la finalidad de poder llegar a categorizar todas las opiniones.

5. Convocatoria

La opción metodológica prevista, orientó la decisión de realizar una convocatoria focalizada en: Consultoras ambientales, Servicios públicos con Competencias Ambientales, ONG y Fundaciones Ambientales, Academia y Centros de Investigación, Consejos Consultivos,

Comités Ambientales Comunales, CORECC y Dirigentes Gremiales, además se difundió en redes sociales para la ciudadanía que estuviera interesada en participar.

La convocatoria fue realizada vía correo electrónico donde se adjuntó la minuta de posición, enviada con antelación, entregaba los antecedentes de la actividad, así como las preguntas orientadoras que serían respondidas en la jornada.

Concurrieron finalmente el 60% de las personas inscritas, siendo estas un total de 37 personas, de las cuales mayoritariamente participaron hombres (21).

III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6. Resultados del trabajo de taller

GRUPO 1

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19.300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 1	Fecha: 14 de septiembre de 2023	Nombre de Facilitador: Ana María Morales
N° de participantes: 7	Región: Maule	Nombre del secretario: Carlos Ramírez
<u>Encuadre</u>		
Nombre participantes y organización que representan		
Preguntas o comentarios generales de los participantes		
<ul style="list-style-type: none"> Finalizadas las presentaciones se realizaron las siguientes preguntas dirigidas al abogado. <ul style="list-style-type: none"> ¿Porque el proyecto de torres de alta tensión en el Maule no es rechazado por el SEIA, ya que se pasa por alto la norma del valor paisajístico? ¿Qué pasa con las leyes que protegen los territorios privados y la aplicación de la ley 19.300? 		

Levantamiento de Información

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

SINTESIS:

En primer lugar, los conceptos y/o definiciones están obsoletas, es necesario modernizar esto para una mayor comprensión por parte de la ciudadanía. Las definiciones de meta en las planificaciones se deben realizar de manera clara en base a la investigación de las diferentes regiones y los ajustes a las leyes deberían llevarse a cabo de manera constante siendo adaptadas a la realidad de cada territorio. Siguiendo la línea territorial, es necesario un fondo de protección ambiental regional acorde a cubrir las necesidades de los diferentes territorios y en lo referente a las metodologías implementadas estas también deberían ser específicas de cada región.

Se llega al consenso de que es importante promover y mantener la participación ciudadana, la cual debe ser vinculante en la revisión de los proyectos en la evaluación de impacto ambiental.

El sector privado establecido antes de los años 90 no tiene resoluciones ambientales, esto debería actualizarse e ingresarlos al SEA e incluir mitigación y reordenamiento. También debería haber una mayor difusión de limitaciones privadas en asuntos de protección de los recursos naturales y por último se debería definir efectivamente a los responsables tanto el sector privado como las personas naturales sobre las afectaciones a los recursos naturales.

Se deberían incluir fronteras de innovación, los avances tecnológicos deberían ser considerados mas cercanamente a la creación de nuevas políticas de estado, además el estado se debería definir como consumidor de recursos naturales.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

SINTESIS:

Se comenta acerca de los escasos recursos que se tienen para concretar tareas importantes como lo es la aplicación de la ley. Por otro lado, la ausencia de talleres también es un factor clave que todos los integrantes del grupo comparten.

La mitigación, reparación, restauración debiera ser abordado eficientemente al impacto generado (positivo o negativo) fortaleciendo la investigación y la educación. Hay una exclusión de la academia y esta debería considerarse en todas sus etapas y la fiscalización tiene un rol importante en esto junto con los recursos económicos, dotación y capacitación en materia medio ambiental.

- **Comentarios complementarios:**

- En los mega fundos debieran ser pagados sus impuestos en municipios que están establecidos.
- Sanciones debería ser más oportunas y eficientes.

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**

- Principio de fiscalización activa

- **Evaluación Ambiental Estratégica**

- Fondo común ambiental comunal
- Priorizar gobernanza municipal ambiental
- Revisión ley constante
- Permisos sectoriales acorde a modificación de leyes

- **Daño Ambiental**

- Sanciones más eficientes
- Reglamentar, Regularizar y Fiscalizar la fragmentación de proyectos
- Definir responsables en afectación de recursos naturales

<ul style="list-style-type: none"> • Ley exclusiva de impactos ambientales • Mayor fiscalización
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</u> • Participación ciudadana vinculante • Taller capacitación EAE • Adaptación regulativa a la realidad local • Ampliación de la participación ciudadana • Modernización de conceptos • Adaptación regulativa • Principios de las cargas medio ambientales debieran ser equitativas territorialmente.
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 • Conclusiones: Se puede concluir que hay varios aspectos a implementar y/o mejorar respecto a la modificación de la ley 19.300. Se aprecia una mirada integradora al plantear bastante el mejoramiento de la participación ciudadana ligado a esto es necesario mejorar y actualizar los conceptos y/o definiciones para que la ciudadanía comprenda de manera clara lo que se quiere comunicar. Respecto al daño ambiental se concluye que se deben tomar medidas respecto a la afectación al daño del medio ambiente, sin importar si pertenece al sector privado o no, incorporando medidas mas eficientes y mayor fiscalización. <p>Se llega al consenso de que existe además una falta de recursos para hacer cumplir y/o mejorar las leyes ya existentes, además de incentivar a la realización de talleres y de la incorporación de la academia en estos asuntos.</p> <p>En conclusión, los principales ajustes se deberían llevar a cabo en ejes tales como:</p> <p>Tomar en cuenta la realidad de cada una de las regiones</p> <p>Promover la participación ciudadana activa</p> <p>Fiscalización del sector privado</p>

GRUPO 2

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19.300

Taller: Mesa de Trabajo

N° de Mesa: 2	Fecha: 14 de septiembre de 2023	Nombre de Facilitador: Germán Venegas
N° de participantes: 8	Región: Maule	Nombre de secretaria: Daniela Martínez

Encuadre



Preguntas o comentarios generales de los participantes

- Finalizadas las presentaciones se realizaron las siguientes preguntas dirigidas al abogado.
¿Porque el proyecto de torres de alta tensión en el Maule no es rechazado por el SEIA, ya que se pasa por alto la norma del valor paisajístico?
¿Qué pasa con las leyes que protegen los territorios privados y la aplicación de la ley 19.300?

Levantamiento de Información

- PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

SINTESIS:

Lo que estimula el desarrollo es una política neoliberal, el mercado fija las reglas, pero no es un buen regulador, permitiendo concentración de la riqueza. En el caso de las parcelaciones por ejemplo existe poca regulación del Estado. Para lograr una regulación más precisa se debe dar más fuerza a la EAE, por ejemplo: en el plan regulador comunal, donde se delimita la zona de extensión urbana y rural, existen maneras de evadir estas regulaciones por lo que se debería dar más peso a la EAE y a fiscalizar.

Participación ciudadana está mal implementada, no considera a las poblaciones que no tienen competencias para poder hacerlo. Los proyectos presentados al SEIA vienen en un lenguaje demasiado técnico. Las empresas deberían presentar un informe de fácil entendimiento para la población y además el informe técnico. Tampoco se considera el

arraigo de las personas a sus localizaciones. La participación ciudadana siendo algo fundamental no considera a estas personas. A pesar de que los proyectos ingresen al SEIA las personas no se enteran de los proyectos hasta que se encuentran con las máquinas fuera de su casa, existe desconfianza de las personas hacia lo que las empresas les dicen sobre los proyectos. Las empresas “venden” sus proyectos a la comunidad con temas económicos. La bajada de información no es accesible. En las DIA la participación ciudadana también debería ser obligatoria. Los periodos de evaluación son muy cortos, por lo que los profesionales de los municipios no alcanzan a evaluar en profundidad los proyectos.

Por otro lado, se debería limitar el “libre albedrío” del consejo de ministros, existen proyectos que salen rechazados y luego el consejo de ministros lo aprueba. Se debe cortar la instancia política de evaluación de los proyectos, la evaluación técnica debe ser mandante.

Por último, no se ha abordado el tema de reparación del daño ambiental, se deberían generar guías para la reparación del daño ambiental, separado por el tipo de daños.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

SINTESIS:

Hay una escasa dotación de personal y recursos para hacer cumplir las nuevas leyes

Existe una carencia de fortalecimiento a las instituciones respecto al personal y a los facultados, además de que se necesita información más accesible y participación ciudadana.

- **Comentarios complementarios:**

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**
- **Principio “el que contamina paga” debe quedar mejor establecido**

- **Evaluación Ambiental Estratégica**
- **Hacer más vinculante la EAE**
- **Fortalecimiento de recursos y personal**

- **Daño Ambiental**
- **Generar guías para la reparación de daño ambiental.**
- **Periodos de evaluación de proyectos más largos**
- **Reparación socio ecológica justa**

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**
 - **DIA participación ciudadana obligatoria**
 - **Participación vinculante en los procesos**
 - **Cortar la instancia política de evaluación de proyectos**
 - **Informes presentados al SEIA con lenguaje menos técnicos**
 - **PROT mas vinculante**
 - **Evaluación técnica mandante**
 - **Regulación mas precisa y clara**
-
- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
 - **Conclusiones:** Se logra apreciar al igual que el grupo anterior, que existe en mayor medida una preocupación por la ciudadanía que queda rezagada respecto a las distintas capacidades que estos puedan presentar además del arraigo de estas en sus locaciones, por lo tanto, se debería implementar un mejoramiento en compartir la información de manera eficiente con un lenguaje adecuado para el entendimiento de todas las personas. Por último, el querer cortar el consejo de ministros es algo que se debe a que muchos proyectos se rechazan y luego el consejo los aprueba, lo cual causa una desconfianza en estos procesos.

GRUPO 3

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19.300

Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 3	Fecha: 14 de septiembre de 2023	Nombre de Facilitador: Casandra Fuente
N° de participantes: 9	Región: Maule	Nombre de secretaria: Carolina Riquelme
<u>Encuadre</u>		
Nombre participantes y organización que representan		
Preguntas o comentarios generales de los participantes		
<ul style="list-style-type: none"> Finalizadas las presentaciones se realizaron las siguientes preguntas dirigidas al abogado. ¿Porque el proyecto de torres de alta tensión en el Maule no es rechazado por el SEIA, ya que se pasa por alto la norma del valor paisajístico? ¿Qué pasa con las leyes que protegen los territorios privados y la aplicación de la ley 19.300? 		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <p><u>SINTESIS:</u></p> <p>Se problematiza el hecho de que no hay una exigencia en fiscalizar por ejemplo el bosque nativo. Se realizan bastantes leyes, pero no se sigue el conducto de fiscalizar si estas se cumplen de manera efectiva o no. Se resalta la importancia del territorio y de cambiar la mirada respecto a este, tomar en cuenta donde se construye y no cometer los mismos errores como lo sucedido con los temporales pasados, esto va ligado netamente con un mejoramiento en las líneas de base ambiental.</p>		

Se recalca la importancia de los principios preventivo y precautoria, capacidad de acogida de los proyectos, ya que se evalúan de forma individual, hay que darle un toque ecosistémico, fortalece la participación ciudadana y hacerla vinculante.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

SINTESIS:

Producto del cambio climático, hay muchos problemas de salud mental que la ley no aborda.

Debilidades de los municipios no tener a las personas con la capacidad técnica adecuada.

Darles mayor atribución a los municipios para la toma de decisiones ya que muchas veces quedan rezagados.

Interpelar más a las casas de estudio, para desconcentrar, y puedan participar de estos procesos.

Falta de dinero para las organizaciones y fondo para los estudios.

- **Comentarios complementarios:**

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**
 - Principio precautorio
 - Principio pro-natura
- **Evaluación Ambiental Estratégica**
 - Mayores atribuciones legales a los municipios
 - Vinculación interministerial
 - Fortalecimiento de los territorios
 - Fortalecimiento SMA
 - Fortalecer líneas de bases ambientales
- **Daño Ambiental**
 - Creación de identidades fiscalizadoras
 - Mayor número de tribunales ambientales

<ul style="list-style-type: none">• Visión restauración socio-ecológica
<ul style="list-style-type: none">• <u>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</u>• Fortalecimiento de la ciudadanía• Impugnación de las RCA• PAC vinculante• Fomento educación ambiental• Actualizar catálogos de proyectos• SEA técnico no político• Consideración de los CAC• Participación pública en todos los procesos del SEIA
<ul style="list-style-type: none">• Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300• Conclusiones: Se logra concluir que el fortalecimiento de ciertos aspectos es esencial para la modificación de la ley 19.300. Al igual que los grupos anteriores se recalca la importancia de fiscalizar, de tener un mayor número de fiscalizadores en las distintas áreas y sectores de esta manera se lograría evitar o minorizar el daño ambiental. Se prioriza en su totalidad el medio ambiente y es por esto por lo que la educación ambiental es clave en este sentido ya que es la base de todo.

7. Plenaria

Durante la plenaria, un representante de cada grupo da una síntesis respecto a la respuesta de las preguntas. Finalizado el momento donde se expusieron los resultados de cada grupo, hace uso de la palabra la conductora quien se despide y agradece el trabajo.

Durante las ideas al cierre, se reitera que la información o más bien las conclusiones de la actividad se verán reflejadas a través de los sitios oficiales del Ministerio del Medio Ambiente.

8. Anexos

Invitación



Daniela de La Jara Moreira, SEREMI del Medio Ambiente de la región del Maule, tiene el agrado de invitarle a participar de la Jornada de Participación Ciudadana:

"DIALOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN A LA LEY N° 19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE"

La actividad se llevará a cabo el jueves 14 de septiembre de 2023, a partir de las 10:00 horas, en las dependencias del Instituto Técnico Profesional Inacap, ubicado en Avenida San Miguel N° 3496 de la ciudad de Talca, región del Maule.

Daniela de La Jara Moreira, agradece su interés, y participación en esta jornada, que tiene por fin promover la participación e incidencia ciudadana en la mejora de las políticas públicas medio ambientales del país.

Talca, septiembre de 2023



Participantes

Identificaciones participantes

Municipalidad de Talca	Adopta un árbol nativo
Galilea S.A de Ingeniería y Construcción	Centro Cultural Kuraf Werken
Mesa de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, CULTURAM	Newen Kuruf
Universidad Católica del Maule	Llongocura unión joven y comité Ambiental comunal
Micorriza Maulina	Municipalidad de Yerbos Buenas
Municipalidad de Linares	Cámara Chilena de la Construcción
Municipalidad de Rio Claro	Colegio de Ingeniero Forestales
ONG Defensoría Ambiental	Municipalidad de Curepto
Municipalidad de Linares	Municipalidad de San Javier
Seremi de Justicia	Municipalidad Empedrado
Seremi de Energía	Municipalidad de Pelarco

Papelógrafos trabajo de grupo (Digital o Fotografías)



Registro fotográfico de la actividad

